

<b>GDR</b>	<b>Grupo de Desarrollo Rural:</b> "SIERRA DE SEGURA" (JA05)
<b>EDL y ZRL</b>	<b>Estrategia de Desarrollo Local:</b> "AVANZANDO HACIA LA SOSTENIBILIDAD" <b>Zona Rural Leader:</b> SIERRA DE SEGURA <b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> : Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.
<b>Convocatoria</b>	<b>2020 (primera convocatoria)</b>



### LÍNEAS DE AYUDA

1. **APOYAR INICIATIVAS DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN QUE FOMENTEN LAS BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**
2. **CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS INDUSTRIA (NO AGROALIMENTARIA), COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA Y AJENA.**
3. **CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA Y AJENA.**
4. **FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA SU EMPLEABILIDAD Y ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS, ESPECIALMENTE DE MUJERES, JÓVENES Y POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.**

#### 1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Cada solicitud de subvención se valorará aplicando objetivamente la "Tabla de Baremación de Proyectos".

Se obtiene la puntuación tras la cumplimentación de la Tabla de Baremación de Proyectos.

El presupuesto de la operación (proyecto) considerado elegible servirá de referencia para la determinación del importe de la subvención.

Una vez considerada la operación como elegible, se determinará el porcentaje de financiación en qué consistirá la ayuda, respecto al presupuesto que se acepte, conforme a las siguientes actuaciones:

Se determinará el porcentaje máximo elegible (%AM); el porcentaje de ayuda máximo constituye el mayor porcentaje de subvención al que puede optar una operación (proyecto) integrando las ayudas máximas establecidas para cada concepto elegible en cada una de las Líneas de ayuda en que se enmarca. El Grupo de Desarrollo Rural calculará el porcentaje de Ayuda Máxima de acuerdo con las ayudas máximas permitidas para cada uno de los conceptos elegibles.

Se determinará el porcentaje de la subvención (%S), mediante la fórmula: % Subvención (%S) = % AM.

La puntuación mínima por líneas es la siguiente:

DENOMINACIÓN LÍNEAS DE AYUDA	PUNTUACIÓN MÍNIMA
1. Apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático.	6 Puntos
2. Creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena.	15 Puntos
3. Creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena.	15 Puntos
4. Formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.	6 Puntos

Las operaciones (proyectos) productivos y no productivos podrán obtener la ayuda máxima establecida en la línea de ayuda en la que se encuadren de la siguiente forma:

Operaciones no productivas promovidas por el GDR, encuadradas en las medidas 19.2 y 19.3.

%S= % AM.

Operaciones no productivas promovidas por Entidades Públicas, encuadradas en la medida 19.2.

%S= %AM.

Operaciones no productivas promovidas por entidades sin ánimo de lucro, encuadradas en la medida 19.2.

%S= 90%AM.

Operaciones productivas, promovidas por PYMES, encuadradas en la medida 19.2.

%S= %AM.

En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad prioritaria, en base al resultado de la segunda priorización, de la EDL, siendo estas:

NT1.1.1: Acciones de creación, ampliación y modernización del sector agrícola.
NT1.5.1 Creación, modernización y ampliación de iniciativas empresariales relacionadas con el sector comercial, servicios a la población e industria no agroalimentaria.
NT1.4.1: Creación, modernización y ampliación de iniciativas empresariales, turísticas y hoteleras.
NT1.3.1: Acciones que permitan la mejora técnica y financiera del sector agroalimentario.
NT2.1: Apoyo de iniciativas de coordinación de las entidades de la comarca relacionadas con el mercado laboral.
NT3.1: Mejora de infraestructuras relacionadas con los sectores productivos.

NT4.1: Apoyo de iniciativas de educación medioambiental y mitigación del cambio climático.
NT6.1: Apoyo y desarrollo de acciones de sensibilización sobre igualdad de género en la población.
NT7.1: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo de la juventud.
NT5.1: Apoyo y desarrollo de acciones de fomento de la identidad comarcal.
NT1.2.1: Acciones de creación, ampliación y modernización del sector ganadero.
NT2.2: Mejora y acercamiento a la población de servicios e infraestructuras vinculadas al empleo.
NT3.2: Apoyo de iniciativas de estudio, análisis y embellecimiento de los municipios de la comarca.
NT3.3: Apoyo de iniciativas de mejora de la accesibilidad, equipamientos y servicios para personas con capacidades diversas.
NT3.4: Apoyo de la mejora y creación de infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos.
NT3.5: Apoyo a la creación y mantenimiento de servicios e infraestructuras relacionadas con el aprovechamiento de los espacios naturales.
NT3.6: Apoyo de iniciativas de mejoras en redes de comunicación y telecomunicación.
NT3.7: Apoyo de iniciativas en infraestructuras públicas municipales relacionadas con el aprovechamiento y uso de energías renovables y de ahorro energético.
NT3.8: Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras educativas, sanitarias y sociales como recurso de emprendimiento.
NT3.9: Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y servicios que faciliten la incorporación de la mujer al mercado laboral.
NT3.10: Apoyo a la mejora y creación de servicios e infraestructuras culturales deportivas y de ocio.
Mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios relacionados con el transporte.
NT6.2: Apoyo y desarrollo de iniciativas de formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a juventud de la comarca.
NT1.4.2: Fomento de iniciativas que permitan la profesionalización de los RRHH. vinculados al sector turístico y hotelero.
NT1.4.3: Fomentar iniciativas que permitan la cooperación y articulación de los sectores turísticos y hoteleros.
NT1.5.2: Fomento de iniciativas que permitan la cooperación y articulación de los sectores comerciales, servicios a la población e industria no agroalimentaria.
NT6.3: Apoyo de acciones de formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a entidades e instituciones de la comarca.
NT7.2: Apoyo y fomento de la capacidad emprendedora entre la población joven de la comarca.
NT1.4.4: Apoyo de acciones que procuren una mejora de la gestión medioambiental en los sectores de turismo y la

hostelería.
NT1.5.3: Fomento de iniciativas que permitan la cooperación y articulación de los sectores comerciales, servicios a la población e industria no agroalimentaria.
Mejora de las vías de financiación privada en los diferentes sectores.
Mejora de las políticas de apoyo al sector agrícola.
NT4.2: Sensibilización y puesta en valor relacionadas con el patrimonio y aprovechamiento de los recursos endógenos.
NT5.2: Puesta en valor y apoyo al movimiento asociativo de la comarca.
NT6.4: Apoyo y desarrollo de acciones de dinamización social en materia de igualdad que facilite el empoderamiento de las mujeres y su participación en la vida activa social, cultural, de ocio, de la comarca.
NT7.3: Apoyo de acciones de formación especializada relacionada con la empleabilidad, el emprendimiento y la capacitación profesional.
NET1.1.2: apoyo a acciones que permitan la consolidación y expansión de la agricultura ecológica.
NT1.1.3: Fomento del cooperativismo agrícola.
NT1.1.4: Apoyo de la mejora de la gestión medioambiental del sector agrícola.
NT1.2.2: Apoyo que permita la consolidación y mejora de la calidad del producto ganadero.
NT1.3.2: Apoyo de iniciativas y acciones de perseverancia en la mejora de la calidad de los productos agroalimentarios.
NT1.5.4: Apoyo de acciones que procuren una mejora de la gestión medioambiental en estos sectores.
NT2.3: Apoyo de iniciativas de información sobre políticas de apoyo, cualificación, formación y motivación para la mejora de las opciones de empleo.
NT4.3: Apoyo de la mejora de los sistemas de gestión de residuos.
NT4.4: Apoyo de iniciativas de agricultura y ganadería ecológica e integrada.
NT5.3: Apoyo a acciones de formación y asesoramiento para la interrelación de entidades de la comarca.
NT6.5: Apoyo a la inversión en recursos de proximidad que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.
NT6.6: Apoyo de acciones de formación especializadas relacionada con la empleabilidad, el emprendimiento y la capacitación profesional.
NT6.7: Apoyo a la articulación de medidas que garanticen el acceso igualitario a los recursos de la comarca y a los órganos de decisión.
NT6.8: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo así como a la mejora de las condiciones en el empleo de las mujeres.
NT4.5: Apoyo al desarrollo de iniciativas turísticas sostenibles medioambientalmente.

NT4.6: Apoyo al fomento del uso de energías renovables.
NT4.7: Apoyo de iniciativas de planificación en materia medioambiental.
Mejora de las políticas de apoyo al sector comercio, servicio e industria no agroalimentaria.
Mejora en la financiación privada del sector comercio, servicio e industria no agroalimentaria.
NT7.4: Formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a juventud en la comarca.
NT7.5: Apoyo a las acciones de dinamización social de la juventud y fomento de la participación en la vida activa de la comarca.
NT7.6: Apoyo a la creación y mantenimiento de recursos de proximidad que faciliten el acceso al empleo y la conciliación social, familiar y laboral de las mujeres jóvenes.
NT7.7: Apoyo de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la juventud de la comarca.
Mejora de las políticas de apoyo al sector ganadero.
NT1.2.3: Fomento de la cooperación y las medidas de articulación del sector ganadero.
NT1.1.5: Apoyo de acciones de mejora de la comercialización agrícola.
NT1.1.6: Fomento de la diversificación del sector agrícola, en base a la introducción de nuevos cultivos y/o nuevas variedades.
NT1.1.7: Fomento de la cultura emprendedora en el sector agrícola, apoyando el relevo generacional y la incorporación, visibilidad de la mujer.
NT1.1.8: Apoyo de acciones de cualificación dentro del sector agrícola.
NT1.1.9: Apoyo de acciones de mejora de la infraestructura agraria.
NT1.4.5: Apoyo de iniciativas para la mejora de la comercialización de los productos turísticos, tanto en la oferta genérica como específica.
NT1.4.6: Apoyo al desarrollo de infraestructuras que propicien unas mejores condiciones para los sectores de la hostelería y el turismo.
NT1.5.5: Apoyo de iniciativas para la mejora de la comercialización dirigidas a comercios y empresas de servicio de la comarca.
NT1.5.6: Apoyo al desarrollo de infraestructuras que propicien unas mejores condiciones para los sectores indicados.
NT2.4: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo, con especial atención a los colectivos con capacidades diversas, con riesgo de exclusión social, parados de larga duración, jóvenes y mujeres.
NT1.3.3 Apoyo de acciones de cooperación y organización del sector agroalimentario.
NT1.4.7: Fomento de acciones de sensibilización, conocimiento y aprovechamiento del patrimonio rural, considerado en todas sus dimensiones.
NT1.3.4: Apoyo de acciones de protección y aprovechamiento de los recursos medioambientales por parte del sector

agroalimentario.
NT1.5.7: Fomento de acciones que permitan la incorporación-visibility de la mujer a los sectores indicados, además del relevo generacional en la gestión y empleo de dichos negocios.
NT1.3.5: Apoyo de iniciativas de mejora de la comercialización de productos agroalimentarios.
NT1.5.8: Apoyo a iniciativas de fomento de la comercialización de productos locales.
NT2.5: Apoyo a entidades próximas de información y asesoramiento en materia de emprendimiento.
NT2.6: Apoyo de iniciativas de sensibilización y aprovechamiento del patrimonio rural como recursos para el empleo.
NT1.2.4: Apoyo de la mejora de la gestión medioambiental del sector ganadero.
NT1.2.5: Apoyo de acciones de mejora de la comercialización ganadera.
NT1.2.6: Fomento de la cultura emprendedora en el sector ganadero, apoyando el relevo generacional y la incorporación visibilidad de la mujer.
NT1.1.10: Apoyo a acciones vinculadas con el aove.
Mejora de las políticas de apoyo al sector agroalimentario.
Mejora de las políticas de apoyo al empleo.
NT5.4: Apoyo de medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y social que favorezcan la plena participación de las mujeres en la vida pública.
NT5.5: Apoyo a iniciativas, promoción y formación de proyectos dirigidos a mujeres y jóvenes con capacidades diversas (y al colectivo en general).
NT5.6: Apoyo de acciones de formación, asesoramiento y emprendimiento de los/as jóvenes de la comarca, que contribuyan a la fijación de la población.
NT2.7: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la reducción de la estacionalidad del trabajo.
NT1.4.8: Apoyo a iniciativas que desarrollen modalidades de turismo específico y que amplíen y mejoren las posibilidades de desarrollo de actividades complementarias.
NT1.3.6: Apoyo de la mejora de infraestructuras relacionadas con el sector agroalimentario.
NT1.3.7: Apoyo de iniciativas que contribuyan a la fijación de la población, al relevo generacional, a la participación joven y de la mujer en el sector agroalimentario.
NT1.2.7: Apoyo de acciones de cualificación dentro del sector ganadero.
NT1.2.8: Apoyo de acciones de mejora de la infraestructura ganadera.
NT1.2.9: Apoyo de acciones vinculadas a la trashumancia.
NT1.3.8: Apoyo a la creación, mejora y mantenimiento de empresas del sector agroalimentario.

2. En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación según los criterios de la EDL.

<b>INNOVACIÓN EMPRESARIAL</b>	<b>INNOVACIÓN SOCIAL</b>
<p>1. Innovación de producto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o con mejoras sustanciales</li> </ul>	<p>1. Innovación de objeto o alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el objeto de la operación afecte a un ámbito de actuación nuevo</li> <li>- Cuando el objeto de la operación afecte a un colectivo no beneficiario hasta ese momento</li> </ul>
<p>2. Innovación de proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de costes</li> <li>- Mejora calidad</li> <li>- Mejora producción</li> <li>- Mejora distribución</li> </ul>	<p>2. Innovación de proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de costes</li> <li>- Mejora calidad en el desarrollo del objeto de la entidad</li> <li>- Mejora desarrollo de los procesos asociados al desarrollo del objeto</li> <li>- Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad</li> </ul>
<p>3. Innovación en Marketing</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio en el diseño</li> <li>- Cambio en el envase</li> <li>- Cambio en el posicionamiento: nuevos canales de venta, nueva promoción punto de venta y venta licencias de uso.</li> <li>- Cambio en la promoción: nuevos soportes, sustitución de logo, sistemas de fidelización o/y personalización</li> <li>- Cambio en la tarificación: nueva fórmula de establecimiento de precios</li> </ul>	<p>3. Innovación en Marketing</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto</li> <li>- Cambio en el posicionamiento. Nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo</li> <li>- Cambio en la difusión-divulgación: nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización</li> </ul>
<p>4. Innovación en Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio en el lugar de trabajo</li> <li>- Cambio en la gestión del conocimiento</li> <li>- Introducción de sistemas de gestión</li> <li>-Variación en las relaciones del microentorno: clientela, proveedores y competencia. Valorándose especialmente las fórmulas de cooperación.</li> </ul> <p>Para ser considerada innovación requiere de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.</p>	<p>4. Innovación en Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio en el lugar de trabajo</li> <li>- Cambio en la gestión del conocimiento</li> <li>- Introducción de sistemas de gestión</li> <li>-Variación en las relaciones de partenariado</li> <li>-Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding...</li> <li>- Desarrollo de fórmulas de cooperación</li> </ul> <p>Para ser consideradas innovación, las tres primeras posibilidades requieren de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.</p>

## 2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

A continuación se incluye toda la información relativa a cada uno de los criterios de selección aplicables a la convocatoria de ayudas del año 2020.

### 1) Criterio de selección: “empleo”.

#### · Descripción:

Creación y/o mantenimiento de puesto de trabajo. Se dará mayor puntuación en los siguientes casos: - Joven (hasta 34 años inclusive). Mujer y personas con riesgo de exclusión (parados de larga duración mayores 45 años, personas con discapacidad). Creación y/o mantenimiento a tiempo completo. Residencia del trabajador/a en la ZRL.

- Definición UTA: atendiendo literalmente a lo indicado en relación al registro de empleos creados relativo al Focus Area 6B: El empleo creado se refiere a los puestos de trabajo nuevos generados gracias al proyecto apoyado o subvencionado. No está asociado a una única persona o DNI, sino al mismo puesto de trabajo. Este nuevo empleo debe medirse en Unidades UTA (equivalente a jornada completa ordinaria de un año, cuya duración está fijada en 1.800 horas).

De esta forma, un contrato a tiempo parcial con 900 horas para todo el año se contabilizaría como 0,5 UTA y un contrato de jornada completa de un semestre se contabilizaría asimismo como 0,5 UTA.

\*REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

...”32) «incremento neto del número de empleados»: incremento neto del número de empleados en el establecimiento de que se trate en comparación con la media durante un determinado período de tiempo; todo puesto suprimido durante ese período deberá, por tanto, deducirse; el número de personas empleadas a tiempo completo, a tiempo parcial y con carácter estacional deberá considerarse con sus fracciones de unidades de trabajo por año;....

La puntuación máxima en este criterio es de 20 puntos.

#### -Subcriterios:

1.1 Creación de empleo.
1.2 Creación de empleo joven.
1.3 Creación de empleo femenino.
1.4 Creación de empleo a tiempo completo.
1.5 Mantenimiento de empleo.
1.6 Mantenimiento de empleo joven.
1.7 Mantenimiento de empleo femenino.
1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo.
1.9 Conversión de empleo Tiempo parcial-Tiempo completo.



1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas con riesgo de exclusión (personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años y/o personas con discapacidad).

1.11 Residencia efectiva en ZRL, mantenimiento o creación.

## **2) Criterio de selección: “Ecocondicionalidad, Medio Ambiente, Cambio Climático ”.**

### **· Descripción:**

Cumplir al menos uno de los siguientes compromisos: Formación medioambiental (últimos 5 años), existencia o incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico, el ahorro energético, la utilización de energías renovables y/o el reciclaje y reutilización de residuos.

La puntuación máxima en este criterio es de 9,50 puntos.

### **-Subcriterios:**

2.1 Formación medioambiental en los últimos 5 años.
2.2 Incorporación de recursos que promueven el ahorro hídrico.
2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico.
2.4 Incorporación de recursos que promueven el ahorro energético.
2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.
2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los suelos.
2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios Naturales.
2.8 Promoción o desarrollo de canales cortos de comercialización (ZRL).
2.9 Uso de fuentes de energía renovable.
2.10 Instalación de fuentes de energía renovable.
2.11 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos
2.12 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.

**3) Criterio de selección: “Sociocondicionalidad, Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil”.**

**· Descripción:**

Cumplir al menos uno de los siguientes compromisos: Promoción del proyecto por parte de mujeres y/o jóvenes (hasta 34 años inclusive), o mayoritariamente por mujeres y/o jóvenes. Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo, convenios de prácticas para jóvenes estudiantes, planes de igualdad, o formación en igualdad.

-Promoción del proyecto mayoritariamente por mujeres. En el caso de las personas jurídicas, el presente requisito se considerará cumplido cuando al menos el 51% de la propiedad de la empresa pertenezca a mujeres o cuando su órgano de dirección esté integrado por mujeres en al menos un 51% (en el caso de empresas formadas por dos personas, el presente requisito se considerará cumplido cuando una de ellas sea mujer).

-Promoción del proyecto mayoritariamente por personas jóvenes. En el caso de las personas jurídicas, el presente requisito se considerará cumplido cuando al menos el 51% de la propiedad de la empresa pertenezca a personas jóvenes o cuando su órgano de dirección esté integrado por personas jóvenes en al menos un 51% (en el caso de empresas formadas por dos personas, el presente requisito se considerará cumplido cuando una de ellas sea una persona joven).

La puntuación máxima en este criterio es de 8 puntos.

**-Subcriterios:**

3.1 Promoción del proyecto por mujeres.
3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por mujeres.
3.3 Promoción del proyecto por jóvenes.
3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por jóvenes.
3.5 Participación de mujeres en órganos de decisión.
3.6 Participación mayoritaria de mujeres en órganos de decisión.
3.7 Participación de jóvenes en órganos de decisión.
3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en órganos de decisión.
3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo.
3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.
3.11 Planes de igualdad.
3.12 Formación en relación a igualdad entre hombres y mujeres.

**4) Criterio de selección: “Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos”.**

**· Descripción:**

Discriminación de proyectos según sea nueva creación de empresas, mejora de instalaciones, modernización, adaptación a normativa, certificaciones de calidad, o acciones relacionadas con las potencialidades de la comarca según EDL, que son las siguientes:

- Desarrollo del Sector Turístico.
- Desarrollo de la Agricultura y Ganadería Ecológica.
- Desarrollo del sector oleícola y del resto de Industria Agroalimentaria.
- Aprovechamiento forestal.

Para los casos en que la ayuda esté destinada a la adaptación a la normativa, dicha adaptación debe estar dentro del periodo establecido por la misma para ello, y siempre y cuando la adaptación a la norma no fuera de obligado cumplimiento en el momento de la solicitud.

La puntuación máxima de este criterio es de 5 puntos.

**-Subcriterios:**

4.1 Creación de una nueva empresa.
4.2 Ampliación de empresa en instalaciones actuales
4.3 Ampliación de empresa creando un nuevo centro de trabajo.
4.4 Modernización empresa, promoviendo mayor competitividad.
4.5 Adaptación a nueva normativa de la empresa.
4.6 Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación.
4.7 Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización.
4.8 Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad.
4.9 Acciones relacionadas con la agricultura y/o ganadería con certificación ecológica.
4.10 Acciones relacionadas con las potencialidades de la EDL. O comités de seguimiento anuales.

**5) Criterio de selección: “Localización del desarrollo de la operación”**

**· Descripción:**

Discriminación de proyectos según su ubicación, atendiendo a la zonificación de la ZRL. Siendo esta:

- Municipios con menor nivel de desarrollo: Benatae, Génave, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.
- El eje turístico: Segura de la Sierra, Hornos, Coto-Ríos (Santiago-Pontones)
- Municipios locomotoras: Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura y Siles.
- Santiago-Pontones (exceptuando Coto-Ríos).

La puntuación máxima de este criterio es 5 puntos.

**-Subcriterios:**

5.1 Zona A. Benatae, Génave, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.
5.2 Zona B. Segura de la Sierra, Hornos, Coto-Ríos (Santiago-Pontones).
5.3 Zona C. Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura y Siles.
5.4 Zona D. Santiago-Pontones (exceptuando Coto-Ríos)

**6) Criterio de selección: “Carácter endógeno de la promoción”**

**· Descripción:**

Discriminación habitantes de la comarca.

Para promotor/a residente en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda tendrá que tener un periodo mínimo de residencia permanente de tres años, siendo para Promotor/a neoresidentes el periodo mínimo de un año previo a la solicitud.

La puntuación máxima de este criterio es 5 puntos.

**-Subcriterios:**

6.1 Promotor/a: personas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda.
6.2 Promotor/a: personas neoresidentes en la ZRL.
6.3 Promotor/a: personas retornadas a la ZRL.
6.4 Promotor/a: empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.

**7) Criterio de selección: “Relación inversión/creación de empleo”**

**· Descripción:**

Relación entre la ayuda solicitada y creación de empleo, según ratio (euros).

La puntuación máxima de este criterio es 5 puntos.

**-Subcriterios:**

7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €.
7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000,00 €.
7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000,00 €.
7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000,00 €.
7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.

## 8) Criterio de selección: “Mejora del acceso o/y de la calidad de los servicios de proximidad”

### Descripción:

Se valorará si el proyecto mejora los servicios de proximidad, según diagnóstico de la EDL. Siendo estos: Equipamientos públicos o nuevos servicios de una empresa, gestión de residuos, gestión de recursos energéticos o de recursos hídricos, guarderías, residencias geriátricas, centros de ocio, culturales, deportivos, comercio y hostelería.

La puntuación máxima de este criterio es 7 puntos.

### -Subcriterios:

8.1 Mejora de servicios de proximidad.
8.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad.
8.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de la conciliación para hombres y mujeres.
8.4 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil.
8.5 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.
8.6 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.

## 9) Criterio de selección: “Puesta en valor del patrimonio rural”

### · Descripción:

Se valorará la puesta en valor del patrimonio histórico y/o natural de la ZRL. Así como acciones de sensibilización, formación y promoción en relación al patrimonio rural.

La puntuación máxima de este criterio es 4 puntos.

### -Subcriterios:

9.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.
9.2 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas.
9.3 Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural.
9.4 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.

## 10) Criterio de selección: “Acción de formación y sensibilización”.

### · Descripción:

Se valorará la Mejora de la cualificación de la población, mediante acciones de formación y sensibilización, en la ZRL, y/o utilización de plataformas de teleformación. Acciones de formación que contemple alguno de los objetivos transversales de la EDL, siendo estos:

- Lucha contra el Cambio Climático
- Conservación del Medio Ambiente

- Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres
  - Incremento de la participación de la juventud.
- La puntuación máxima de este criterio es 5 puntos.

**-Subcriterios:**

10.1 Acciones de sensibilización y formación.
10.2 Acciones de sensibilización y formación que contemplen los objetivos transversales.
10.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal.
10.4 Acciones semipresenciales de formación, utilizando teleformación.

**CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

<b>1.-Empleo:</b>		
<b>Subcriterios</b>	<b>Excluyente/complementario</b>	<b>Puntuación</b>
1.1 Creación de empleo.	Complementario (suma)	1
1.2 Creación de empleo joven.	Complementario (suma)	0,25
1.3 Creación de empleo femenino.	Complementario (suma)	0,25
1.4 Creación de empleo a tiempo completo.	Complementario (suma)	0,50
1.5 Mantenimiento de empleo.	Complementario (suma)	0,25
1.6 Mantenimiento de empleo joven.	Complementario (suma)	0,25
1.7 Mantenimiento de empleo femenino.	Complementario (suma)	0,25
1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	Complementario (suma)	0,25
1.9 Conversión de empleo Tiempo parcial-Tiempo completo.	Complementario (suma)	0,50
1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas con riesgo de exclusión (personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años y/o personas con discapacidad).	Complementario (suma)	0,25
1.11 Residencia efectiva en ZRL, mantenimiento o creación.	Complementario (suma)	0,25

## 2.- Ecocondicionalidad, Medio Ambiente, Cambio Climático:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
2.1 Formación medioambiental en los últimos 5 años.	Complementario (suma)	0,50
2.2 Incorporación de recursos que promueven el ahorro hídrico.	Complementario (suma)	1,00
2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico.	Complementario (suma)	0,50
2.4 Incorporación de recursos que promueven el ahorro energético.	Complementario (suma)	1,00
2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.	Complementario (suma)	0,50
2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los suelos.	Complementario (suma)	1,00
2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios Naturales.	Complementario (suma)	1,00
2.8 Promoción o desarrollo de canales cortos de comercialización (ZRL).	Complementario (suma)	1,00
2.9 Uso de fuentes de energía renovable.	Complementario (suma)	0,50
2.10 Instalación de fuentes de energía renovable.	Complementario (suma)	1,00
2.11 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	Complementario (suma)	0,50
2.12 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.	Complementario (suma)	1,00

## 3.- Sociocondicionalidad, Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
3.1 Promoción del proyecto por mujeres.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50
3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por mujeres.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.3 Promoción del proyecto por jóvenes.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50
3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por jóvenes.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.5 Participación de mujeres en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50

3.6 Participación mayoritaria de mujeres en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.7 Participación de jóvenes en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el posterior	0,50
3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en órganos de decisión.	Complementario (suma) Excluyente con el anterior	1,00
3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo.	Complementario (suma)	1,00
3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	Complementario (suma)	1,00
3.11 Planes de Igualdad.	Complementario (suma)	1,00
3.12 Formación en relación a igualdad entre hombres y mujeres.	Complementario (suma)	1,00

#### 4.- Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
4.1 Creación de una nueva empresa.	Excluyente	5,00
4.2 Ampliación de empresa en instalaciones actuales.	Excluyente	3,00
4.3 Ampliación de empresa creando un nuevo centro de trabajo.	Excluyente	4,00
4.4 Modernización empresa, promoviendo mayor competitividad.	Excluyente	2,00
4.5 Adaptación a nueva normativa de la empresa.	Excluyente	2,00
4.6 Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación.	Excluyente	2,00
4.7 Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización.	Excluyente	2,00
4.8 Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad.	Excluyente	2,00
4.9 Acciones relacionadas con la agricultura y/o ganadería con certificación ecológica.	Excluyente	4,00
4.10 Acciones relacionadas con las potencialidades de la EDL. O comités de seguimiento anuales.	Excluyente	4,00

#### 5.- Localización del desarrollo de la operación:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
5.1 Zona A. Benatae, Génave, Torres de Albarche y Villarrodrigo.	Excluyente	5,00



5.2 Zona B. Segura de la Sierra, Hornos, Coto-Ríos (Santiago-Pontones).	Excluyente	4,00
5.3 Zona C. Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura y Siles.	Excluyente	4,00
5.4 Zona D. Santiago-Pontones (exceptuando Coto-Ríos).	Excluyente	5,00

#### 6.- Carácter endógeno de la promoción:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
6.1 Promotor/a: personas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda.	Excluyente	5,00
6.2 Promotor/a: personas neoresidentes en la ZRL.	Excluyente	5,00
6.3 Promotor/a: personas retornadas a la ZRL.	Excluyente	5,00
6.4 Promotor/a: empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	Excluyente	5,00

#### 7.- Relación Inversión – Creación de empleo:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €.	Excluyente	5,00
7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €.	Excluyente	4,00
7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000€.	Excluyente	3,00
7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €.	Excluyente	2,00
7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.	Excluyente	0,50

#### 8.- Mejora del acceso o/y de la calidad de los servicios de proximidad:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
8.1 Mejora de servicios de proximidad.	Complementario (suma)	1,00

8.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad.	Complementario (suma)	2,00
8.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de la conciliación para hombres y mujeres.	Complementario (suma)	1,00
8.4 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil.	Complementario (suma)	1,00
8.5 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.	Complementario (suma)	1,00
8.6 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.	Complementario (suma)	1,00

### 9.- Puesta en valor del patrimonio rural:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
9.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.	Complementario (suma)	1,00
9.2 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas.	Complementario (suma)	1,00
9.3 Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural.	Complementario (suma)	1,00
9.4 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.	Complementario (suma)	1,00

### 10.- Acción de formación y sensibilización:

Subcriterios	Excluyente/complementario	Puntuación
10.1 Acciones de sensibilización y formación.	Complementario (suma)	1,00
10.2 Acciones de sensibilización y formación que contemplen los objetivos transversales.	Complementario (suma)	1,00
10.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal.	Complementario (suma)	2,00
10.4 Acciones semipresenciales de formación, utilizando teleformación.	Complementario (suma)	1,00

### PUNTUACIÓN MÁXIMA POR CRITERIOS Y PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL

Criterios	Puntuación Máxima
1. Empleo	20 puntos

2. Ecocondicionalidad, Medio Ambiente, Cambio Climático	9,50 puntos
3. Sociocondicionalidad, Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil	8 puntos
4. Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos	5 puntos
5. Localización del desarrollo de la operación	5 puntos
6. Carácter endógeno de la promoción.	5 puntos
7. Relación Inversión – Creación de empleo	5 puntos
8. Mejora del acceso o/y de la calidad de los Servicios de proximidad	7 puntos
9. Puesta en valor del patrimonio rural	4 puntos
10. Acción de formación y sensibilización	5 puntos
Puntuación Máxima Total	73,5 puntos